



COLEGIO DE
PROFESORAS Y
PROFESORES
DE CHILE

REGIONAL
METROPOLITANO

Prevención y abordaje de la violencia escolar

Material pedagógico de orientación para la
acción docente y el trabajo institucional



El Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, a través de sus filiales, promueve la defensa de la educación pública, el resguardo de los derechos laborales docentes y el fortalecimiento de comunidades educativas basadas en la valoración de la diversidad, la democracia y el cuidado colectivo.

En el contexto actual, la organización gremial constituye una herramienta fundamental para la protección del trabajo pedagógico y la defensa de la educación pública.

***¡SIN DOCENTES NO HAY
EDUCACIÓN PÚBLICA!***



Prevención y abordaje de la violencia escolar

Material pedagógico de orientación para la acción docente y el trabajo institucional

Para solicitar orientación, capacitación, formación, talleres y acompañamiento a docentes y establecimientos educacionales en materia de convivencia y violencia escolar u otras temáticas vinculadas al labor docente, contactar al Departamento de Formación del Colegio de Profesoras y Profesores – Regional Metropolitano, a través del correo electrónico rmontecinos@profesormetropolitano.cl o vía WhatsApp al +56 9 4699 2461.



Propósito de la cartilla

La presente cartilla tiene como propósito constituirse en un material de apoyo pedagógico, formativo y orientador para las y los docentes, así como para los distintos actores de la comunidad educativa, frente a las múltiples expresiones de la violencia escolar.

Este documento responde a la necesidad de traducir la normativa vigente, los enfoques institucionales y las orientaciones ministeriales en herramientas aplicables y contextualizadas al quehacer docente cotidiano.

La violencia escolar no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino una expresión de tensiones sociales, culturales, institucionales y relacionales que se manifiestan en los espacios educativos. En este sentido, la cartilla busca superar una mirada punitiva o reactiva, promoviendo un enfoque preventivo, pedagógico y de cuidado colectivo, coherente con los principios de la Política Nacional de Convivencia Educativa.

Su propósito central es fortalecer las capacidades docentes para prevenir, identificar, abordar y acompañar situaciones de violencia, resguardando el bienestar integral de las comunidades educativas. Asimismo, se releva el rol de la escuela como espacio formativo para la convivencia democrática, la igualdad, la perspectiva de género y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Esta cartilla no reemplaza los protocolos institucionales ni la normativa vigente, sino que los complementa, entregando criterios pedagógicos y orientaciones prácticas que permitan a las y los docentes actuar con mayor claridad, seguridad y respaldo institucional. Incluye, además, un video y un taller elaborado por el Centro de Investigación para la Educación Inclusiva (SCIA ANID CIE160009), en el marco del proyecto FONDECYT 1240886.

Finalmente, este material invita a comprender que la prevención de la violencia escolar es una tarea colectiva y sostenida en el tiempo, que requiere reflexión crítica sobre las prácticas pedagógicas, los climas institucionales y las condiciones de trabajo en las comunidades educativas.



Desde el Departamento de Formación del Regional Metropolitano del Colegio de Profesoras y Profesores, ponemos a disposición esta cartilla como parte de un programa de trabajo gremial orientado a enfrentar una de las crisis más urgentes que vive hoy la educación chilena: la creciente violencia que afecta a nuestras comunidades escolares y, de manera particular, al profesorado y a las y los trabajadores de la educación. Esta situación no puede seguir siendo abordada como un conjunto de hechos aislados ni como una responsabilidad individual, sino como un problema estructural que requiere respuestas colectivas, sostenidas y con respaldo institucional real.



Rosa María Montecinos Molina
Secretaría General
Regional Metropolitano

Como organización gremial, sostenemos que la violencia no se resuelve con más violencia ni con medidas centradas en el control. Se requiere fortalecer nuestras comunidades educativas, promoviendo condiciones dignas de trabajo y exigiendo políticas públicas pertinentes, con financiamiento adecuado y con capacidad real de respuesta. En este escenario, la formación gremial y pedagógica cumple un rol estratégico: permite dotar de herramientas, fortalecer la conciencia colectiva y construir respuestas desde los territorios, reconociendo que las transformaciones reales se han conquistado históricamente mediante organización y lucha social. Este material se publica además en un contexto político y social adverso, marcado por el avance global de proyectos conservadores y privatizadores que buscan debilitar lo público y profundizar el modelo educativo basado en la competencia, la precarización y el debilitamiento de la escuela como espacio de derechos. Frente a ello, reafirmamos que la defensa de la educación pública requiere unidad, organización y acción gremial permanente. Esta cartilla se inscribe en ese compromiso: aportar a la protección del profesorado, fortalecer la solidaridad entre pares y sostener la convicción histórica de que los cambios se conquistan colectivamente.



¿Cómo usar esta cartilla?

Esta cartilla está pensada como un material de apoyo pedagógico e institucional. Puede utilizarse de las siguientes formas:

- Como insumo para la reflexión colectiva en consejos de profesores/as, jornadas de convivencia o espacios de trabajo colaborativo.
- Para la revisión crítica de protocolos y prácticas institucionales, identificando fortalezas, nudos y oportunidades de mejora.
- Como material de inducción y formación para equipos docentes, directivos y asistentes de la educación.
- Para apoyar procesos de prevención de la violencia escolar, fortaleciendo una mirada integral, pedagógica y de cuidado del trabajo docente.
- Como herramienta para promover una cultura institucional de buen trato, corresponsabilidad y resguardo de los derechos de quienes integran la comunidad educativa.

Su lectura y uso se enriquecen cuando se realiza de manera colectiva, situada y dialogada, vinculándola a las experiencias concretas de cada comunidad escolar.

CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y DEBER DE PROTECCIÓN DEL SOSTENEDOR

La construcción de una convivencia escolar segura no puede recaer en un solo actor ni traducirse en situaciones de agobio docente. Cuando la violencia escolar se interpreta desde enfoques individualizantes, centrados en atribuir responsabilidades personales o se administra mediante respuestas aisladas y reactivas, se instala una lógica de desresponsabilización institucional que debilita el proyecto educativo y expone a la comunidad a mayores niveles de riesgo.

El abordaje de la violencia requiere corresponsabilidad entre docentes, equipos directivos, encargados de convivencia escolar, estudiantes, familias y, de manera central, el sostenedor en su rol de empleador. Su responsabilidad no se limita a la administración de recursos, sino que implica garantizar condiciones organizacionales adecuadas, disponer apoyos efectivos y asegurar mecanismos formales de prevención, intervención y protección.

En este marco, resulta esencial reconocer que las y los docentes tienen derecho a desempeñar su labor en un ambiente de respeto mutuo, libre de maltrato, hostigamiento y violencia, resguardando su integridad. Este principio incluye también agresiones ocurridas mediante medios tecnológicos o digitales cuando se vinculan al ejercicio de la función docente o afectan el desempeño profesional¹

En coherencia con ello, el sostenedor debe implementar acciones preventivas, procedimientos claros y canales institucionales que permitan investigar, registrar y abordar situaciones de violencia en plazos razonables. Esto supone fortalecer equipos, asegurar acompañamiento profesional y monitorear factores de riesgo asociados al clima institucional y a las condiciones de trabajo.

Asimismo, el abordaje de la violencia debe incorporar la dimensión psicosocial del trabajo docente, considerando que los conflictos escolares suelen sostenerse en dinámicas normalizadas de hostigamiento, climas de deslegitimación y condiciones laborales precarias que, si no son abordadas, incrementan el desgaste profesional y aumentan la probabilidad de episodios críticos.

Frente a hechos graves o constitutivos de delito, se requiere una respuesta institucional inmediata: medidas de resguardo, acompañamiento y denuncia formal. En ningún caso las acciones de protección pueden implicar menoscabo laboral, sanciones indirectas o modificaciones unilaterales de funciones, jornada o condiciones de trabajo.

Prevenir y abordar la violencia escolar exige una acción colectiva, sistemática y sostenida. La protección docente es un derecho laboral y una condición mínima para garantizar una convivencia democrática y el derecho a la educación en condiciones seguras.

EL ROL ESTRATÉGICO DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

En el contexto actual, donde la violencia escolar adopta múltiples expresiones y afecta tanto a estudiantes como a docentes, asistentes y profesionales de la educación, el rol de los equipos directivos resulta estratégico. Su responsabilidad no se limita a responder ante incidentes críticos o administrar conflictos, sino que consiste en liderar procesos institucionales que configuran la cultura escolar y sostienen condiciones de seguridad y confianza en la vida cotidiana del establecimiento.

La convivencia escolar es una dimensión estructural del proyecto educativo, en este sentido, el liderazgo directivo tiene efectos concretos: puede favorecer entornos protectores o, por el contrario, contribuir a climas de inseguridad y desconfianza.

La forma en que los equipos directivos comunican, escuchan y toman decisiones influye directamente en la legitimidad de las normas institucionales y en la percepción de justicia dentro de la comunidad. Por ello, su liderazgo debe expresarse en prácticas coherentes, orientadas a respaldar al profesorado, garantizar el resguardo de derechos de los distintos estamentos y sostener criterios claros de actuación frente a situaciones de violencia.

Una tarea clave es promover la elaboración participativa de normas, acuerdos y estrategias de convivencia. La convivencia requiere que las reglas institucionales no

¹ El artículo 8 bis del Estatuto Docente reconoce el derecho de las y los docentes a trabajar en ambientes libres de violencia y establece medidas para resguardar su integridad.



Prevención y abordaje
de la violencia escolar



operen como imposiciones externas, sino como acuerdos democráticos contruidos colectivamente, coherentes con los principios formativos y con orientaciones institucionales vigentes, que permitan fortalecer la responsabilidad compartida.

Asimismo, los equipos directivos deben desarrollar capacidad de lectura del clima escolar, identificando señales tempranas de conflicto, prácticas discriminatorias, tensiones relacionales y factores que puedan derivar en situaciones de violencia. Esto requiere presencia activa, monitoreo permanente y decisiones oportunas que reduzcan el riesgo de conflictos mayores.

En este marco, también resulta clave fortalecer la corresponsabilidad con las familias, generando canales estables de comunicación y participación. Cuando la relación escuela-familia se activa únicamente en situaciones de crisis, se incrementa la confrontación y se debilitan los acuerdos pedagógicos necesarios para sostener el proceso formativo.

Finalmente, el liderazgo directivo implica asegurar respuestas institucionales consistentes y sostenidas frente a la violencia escolar, evitando el aislamiento del profesorado y fortaleciendo la responsabilidad colectiva como base de una convivencia democrática.

EL TRABAJO DOCENTE COMO TRABAJO PROTEGIDO

Las y los docentes no solo cumplen un rol central en la prevención y abordaje de la violencia escolar; también son trabajadoras y trabajadores cuyo ejercicio profesional se desarrolla en contextos de alta exigencia emocional, física y relacional. En este sentido, la violencia escolar debe comprenderse como un fenómeno que impacta directamente en las condiciones de trabajo docente, afectando el bienestar laboral, la estabilidad emocional y la continuidad de los procesos pedagógicos.

En un estudio reciente, López et al. (2025)² identificaron que en Chile son las docentes mujeres y personas de la comunidad LGBTQ+, con menor experiencia laboral docente y que se desempeñan en aula regular, quienes declaran mayores niveles de inseguridad en el trabajo. Asimismo, las y los docentes que perciben que en los establecimientos donde trabajan existe un alto nivel de violencia escolar, así como quienes evalúan negativamente las relaciones entre pares docentes y entre estudiantes y docentes, tienden a percibir mayor inseguridad laboral.

Desde esta perspectiva, la prevención de la violencia no puede depender exclusivamente de competencias individuales como la gestión de aula o la capacidad personal de contención emocional. Las exigencias psicosociales del trabajo docente, como el desgaste emocional permanente, la “doble presencia” que afecta principalmente a las mujeres, y la falta de reconocimiento profesional, deben ser abordadas como parte de las condiciones mínimas de protección en el trabajo³.

Plantear la docencia como un trabajo que debe ser protegido implica reconocer una tensión estructural: pese a que requiere condiciones mínimas de seguridad física y psicosocial, en la práctica muchos docentes ejercen en contextos de violencia recurrente. Por ello, la convivencia escolar no puede sostenerse solo en normas y discursos, sino que exige condiciones institucionales concretas que resguarden efectivamente el trabajo pedagógico.

El cuidado del trabajo docente, por tanto, no puede reducirse a estrategias individuales de autocuidado. Debe ser entendido como una responsabilidad institucional, vinculada a políticas de prevención, resguardo y al reconocimiento del profesorado como actor central del sistema educativo.

2. López, V., González, L., Benbenishty, R., Astor, R. A., Torres-Vallejos, J., Contreras-Villalobos, T., & San Martín, J. (2025). A Socioecological Approach to Understanding Why Teachers Feel Unsafe at School. *Behavioral Sciences*, 15(9), 1149. <https://doi.org/10.3390/bs15091149>

3. La normativa respecto de protección en salud y seguridad en el trabajo, se encuentra en la Ley 16744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



Definiciones sobre los distintos tipos de violencia que pueden observarse en la comunidad educativa⁴

***Algunas de estas definiciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 20.536 (2011). No obstante, con la promulgación de la Ley N° 21.809, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas (2026), se producen modificaciones, que entran en vigencia el segundo semestre de 2026.**

Se define violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002)



Tipos de Violencia

Agresiones Físicas. Aquellas peleas que incluyen contacto físico y que surgen debido a alguna diferencia, descontrol o conflicto mal resuelto. Son situaciones puntuales, en las que se utiliza la agresión como medio para expresar rabia o abordar un desacuerdo (elaboración propia).

Agresividad. Comportamiento defensivo natural que se utiliza como una manera de enfrentar situaciones del ambiente o de la convivencia que son percibidas como riesgosas o amenazantes. Este tipo de comportamiento es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que, potencialmente, podría afectar su integridad, por lo que, en principio, no es un tipo de violencia que se manifieste únicamente en el espacio educativo. Cuando la respuesta agresiva es desproporcionada o se convierte en un modo permanente de relación, puede convertirse en un acto de violencia (elaboración propia).

Violencia contra la infraestructura o los espacios escolares. Aquellos actos en que se produce un daño deliberado al edificio, mobiliario, materiales, recursos u otros elementos que forman parte del espacio educativo. El daño puede ir desde algo superficial (como el rayado) hasta la destrucción parcial o total (elaboración propia).

Violencia psicológica o emocional. Uso de descalificaciones, amenazas, insultos o burlas de una persona hacia otra dentro de la comunidad, ocurridas en ocasiones puntuales, de manera presencial y directa, de manera indirecta (por ejemplo, a través de rayados en el baño o en murallas) o de manera virtual (por ejemplo, a través de redes sociales). Cuando esta agresión se repite a través del tiempo de manera intencionada, da lugar a un modo de relación específico que ha sido definido como acoso escolar o bullying (elaboración propia).

Violencia colectiva o social. “Es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos” (OMS, 2002, p.6). Se manifiesta en el espacio educativo a través de la manipulación de las relaciones interpersonales cuando un grupo incomoda a otro o a una persona en particular; se expresa en comportamientos como rumores malintencionados, revelación de secretos o aspectos de la vida íntima, aislamiento intencionado de una persona, hablar mal de personas, entre otros. Al igual

que en el caso anterior, esto puede ocurrir de manera puntual o volverse un hecho recurrente, siendo en este último caso una situación de acoso escolar o bullying (elaboración propia).

Violencia de género. También llamada violencia basada en género, refiere a los actos de violencia dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su género, que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Las diferencias estructurales de poder basadas en el género hacen que las mujeres y las niñas se encuentren en riesgo de sufrir esta violencia de manera desproporcionada. A su vez, dentro de esta categoría se encuentra la violencia ejercida por razones de identidad, expresión de género y orientación sexual que afecta, especialmente, a la población LGBTIQ+⁵. Es necesario señalar que, dado que esta violencia se relaciona con las normas y estereotipos de género presentes en la cultura, todas las personas, incluyendo hombres y niños, pueden ser blanco de ella (Elaborada en base a definiciones de la “Convención de Belem do Pará” y de ONU Mujeres).

Acoso escolar. Conocido también como bullying o matonaje, ha sido definido en el marco legal como “toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio” (Ley 20.536/2011, art.16 B)⁵. Las características principales del acoso escolar muestran que es un acto reiterado en el tiempo, que hay asimetría en la relación de los involucrados por lo que se trata de una relación de abuso (posición de superioridad del agresor), que puede producirse de manera individual o grupal, que la experiencia de victimización crece en el tiempo y que suele haber testigos de la situación que guardan silencio frente a este. Se trata de un modo de convivencia que causa un daño profundo en la víctima, el victimario, en los testigos y en el resto de la comunidad que experimenta sus consecuencias (elaboración propia)

4. Las definiciones señaladas se encuentran establecidas en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030. “Cómo Prevenir y Abordar La Violencia En La Comunidad Educativa”, Véase En: <https://Convivenciaparcialeducadania.mineduc.cl/Wp-Content/uploads/2025/12/Carlita-10.pdf>

5. Definición según Ley N° 20.536 (2011). Modificada por Ley N° 21.809, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas (2026); modifica la definición de acoso escolar. Entra en vigencia segundo semestre 2026.

Violencia sexual. La OMS define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (citado en Contreras, J.M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E.; 2010, p.7).

Ciberacoso. Conocido también como ciberbullying, “es la intimidación psicológica, hostigamiento o acoso y humillación que se produce entre pares a través de un medio digital y generalmente, desde el anonimato. Es sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad; y puede incluir videos, imágenes, comentarios o mensajes que dañan. Su impacto es mayor ya que las redes sociales tienen audiencias ilimitadas” (MINEDUC, Superintendencia, Agencia. s/f). En muchas ocasiones las agresiones por internet contribuyen a aumentar la ansiedad y sensación de paranoia en la víctima, pues quien agrede podría ser cualquier persona. Se expresa mediante distintos tipos de acoso, como trolleo, funa y grooming; distintas maneras de exclusión, como denegación a la víctima del acceso a chat o redes sociales de todo el curso o sus comunidades; distintas maneras de manipulación como sextorsión, suplantación de identidad, entre otras (elaboración propia).

Situaciones críticas constitutivas de delito. Refiere a la comisión o tentativa de hechos delictivos como homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa. Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos: son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”); constituyen hechos penados por la ley; involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa; involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza; que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los integrantes de la comunidad educativa, y; demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Comprender la violencia escolar como fenómeno complejo

La violencia escolar es un fenómeno social complejo que no puede reducirse únicamente a hechos visibles o situaciones puntuales de agresión. Se manifiesta de manera explícita e implícita, directa e indirecta, y está profundamente vinculada a las relaciones de poder, las desigualdades estructurales y las culturas escolares.

Una comprensión adecuada de la violencia escolar implica reconocerla como un “iceberg”, donde las expresiones más visibles —**agresiones físicas, insultos, amenazas**— suelen estar sostenidas por prácticas normalizadas, climas de exclusión, estereotipos de género, discriminación y desigual acceso al bienestar.

En la comunidad educativa pueden coexistir diversas formas de violencia: física, psicológica, simbólica, digital, de género, sexual, institucional y laboral. Asimismo, es relevante visibilizar todos los tipos de violencia en nuestras comunidades.

Comprender la violencia desde esta perspectiva permite anticiparse a los conflictos, identificar señales tempranas y promover estrategias preventivas que fortalezcan la convivencia y el bienestar colectivo.

El silencio también violenta

En muchas comunidades educativas, la violencia no persiste únicamente por la presencia de agresiones directas, sino por la normalización, el silencio y la ausencia de respuesta oportuna frente a situaciones de maltrato.

El silencio institucional —**expresado en la minimización de los hechos, la demora en actuar, la informalidad en el abordaje o la desconfianza en los canales de denuncia**— puede transformarse en una forma de violencia que profundiza el daño y desalienta la búsqueda de apoyo.

El miedo a denunciar, el temor a represalias, la sobreexposición pública o la sensación de no ser escuchado/a generan climas de autocensura y desgaste, especialmente en el trabajo docente. Estas dinámicas afectan la convivencia escolar, debilitan la confianza y obstaculizan la prevención temprana de situaciones más graves.

Visibilizar el silencio como un problema institucional permite avanzar hacia comunidades educativas donde nombrar, registrar y abordar la violencia sea una práctica legítima y protegida, y no un riesgo individual.



Iceberg de las violencias escolares⁶



La violencia escolar también impacta a quienes enseñan y acompañan.

Cuando estas violencias se normalizan, se debilita la convivencia y el proyecto educativo en su conjunto.

Alerta temprana – Señales de escalamiento de violencia hacia docentes

Este recuadro permite identificar señales previas que requieren atención institucional oportuna, antes de que la violencia se exprese de forma abierta o grave:

- Incremento de descalificaciones públicas o comentarios hostiles hacia docentes en reuniones, pasillos o redes sociales.
- Apoderadas/os que interpelan directamente al docente sin mediación institucional.
- Normalización de gritos, burlas o faltas de respeto en el aula.
- Cuestionamiento reiterado de decisiones pedagógicas desde una lógica punitiva o de amenaza.
- Aislamiento del docente frente a conflictos, sin respaldo del equipo directivo.
- Aumento del ausentismo, licencias médicas o desgaste emocional visible.
- Temor a denunciar situaciones de maltrato por falta de confianza en los canales institucionales.

Orientación pedagógica:

- La presencia reiterada de estas señales indica la necesidad de activar medidas de cuidado, acompañamiento y prevención, reforzando el rol del equipo directivo y los protocolos de convivencia desde un enfoque formativo y de derechos.
- La violencia que vemos en la escuela no surge de la nada: se sostiene en prácticas, discursos y omisiones que muchas veces pasan inadvertidas.

6. La imagen del iceberg, es una adaptación del modelo "Iceberg de las Violencias de Género," Amnistía Internacional, modificada para violencias escolares.

Taller iceberg de las violencias escolares

Propósito: Favorecer la comprensión integral de la violencia escolar, visibilizando prácticas normalizadas e invisibles que impactan la convivencia, para fortalecer acciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.

Dirigido a: Comunidades educativas (equipos directivos, docentes, asistentes, estudiantes y apoderadas/os).

Duración: 60–90 minutos.

Modalidad: Taller participativo.

Descripción breve:

A través de la analogía del iceberg, las y los participantes identifican violencias visibles (explícitas) y violencias invisibles (simbólicas, culturales y estructurales) presentes en la vida escolar. La actividad promueve una reflexión colectiva sobre cómo estas prácticas afectan la convivencia y cómo pueden ser abordadas desde una perspectiva preventiva y formativa.

Pregunta de apertura:

¿Qué entendemos por violencia escolar?

Presentación visual del iceberg.

Se enfatiza que lo visible suele ser consecuencia de lo que permanece oculto o naturalizado.

Trabajo grupal – Explorando el iceberg (30–40 minutos).

Se forman grupos pequeños, para analizar la violencia escolar desde la experiencia situada de la comunidad.

Cada grupo recibe una plantilla del iceberg o una cartulina dividida en dos partes:

Sobre la superficie Bajo la superficie

Consignas de trabajo:

1. Identificar situaciones de violencia escolar que suelen ser visibles en la comunidad educativa.
2. Identificar prácticas, actitudes, discursos o dinámicas que, aunque no siempre se reconozcan como violencia, contribuyen a deteriorar la convivencia.
3. Reflexionar sobre a quiénes afectan más estas violencias (énfasis de género, diversidad, trayectorias educativas).

Puesta en común y análisis colectivo (20–25 minutos)

*Cada grupo comparte los principales elementos de su iceberg.
preguntas para el diálogo:*

1. ¿Qué violencias aparecen más naturalizadas?
2. ¿Qué rol juegan los adultos y la institución en la reproducción o prevención de estas violencias?
3. ¿Qué relación existe entre las violencias invisibles y los conflictos visibles?

Se vinculan los aportes con los principios de la cartilla de violencia escolar y convivencia.

Proyección hacia la acción, vincular el análisis con acciones concretas de mejora de la convivencia. (15–20 minutos)

Trabajo breve en grupos.

Identificar una acción preventiva, una acción de acompañamiento y una acción institucional que podrían fortalecerse para abordar las violencias que están bajo el iceberg. Las acciones se formulan de manera realista y contextualizada, sin diseñar protocolos nuevos, sino dialogando con los existentes.

Cierre del taller (10 minutos)

Síntesis de aprendizajes clave.

La convivencia escolar se construye cotidianamente.

Proyección de acciones preventivas y de acompañamiento, articuladas con los protocolos existentes, modificar acciones personales por acciones institucionalizadas en cada comunidad.

Resultados esperados:

- Mayor conciencia sobre violencias naturalizadas en la escuela.
- Comprensión compartida de la violencia escolar como fenómeno relacional.
- Insumos para fortalecer la aplicación de protocolos y acciones de convivencia.

Taller: Transitando a enfoques pedagógicos formativos y restaurativos para abordar la violencia escolar

Elaborado por: Verónica López, Centro EduInclusiva y equipo FONDECYT 1240886

Duración: 90 minutos.

Modalidad: Taller participativo.

Descripción breve:

A través de la definición sobre medidas punitivas, formativas y restaurativas, se analiza un caso real y específico que constituya un incidente crítico para la convivencia, de forma colectiva, centrándose en los aprendizajes y reparaciones que se espera generar de tal falta y con qué estrategias pueden lograrse, luego de revisar el abordaje original que tuvo la situación. Se comparten y se retroalimentan los resultados entre todos los participantes y grupos.

¿Qué son las acciones formativas?

Las acciones formativas, como medidas que responden a una falta o crisis ocurrida en el contexto escolar, corresponden a aquellas que buscan generar algún aprendizaje, reflexionando del error o falta cometida. Se puede vincular con intereses de los estudiantes o con aprendizajes pedagógicos – curriculares. Algunos ejemplos de acciones formativas son: entrevistas formativas; investigaciones o trabajos académicos asociados a asignaturas; entrevistas a otras personas sobre situaciones similares a la vivida y sus consecuencias (pueden ser docentes, asistentes, miembros de la familia, vecinos, etc.); redacción de una carta de reflexión; acuerdo situado y pertinente con el mismo estudiante o grupo de estudiantes sobre una acción formativa vinculada y proporcional a la falta y, a la vez, a sus intereses personales, con un plazo definido.

¿Qué son las acciones restaurativas?

Las acciones restaurativas en el contexto escolar son un conjunto de prácticas pedagógicas y relacionales orientadas a reparar el daño causado por una situación de violencia, restablecer los vínculos afectados y fortalecer la responsabilidad individual y colectiva, en lugar de centrarse exclusivamente en la sanción o el castigo. Algunos ejemplos de acciones restaurativas son: círculos de paz; cartas de disculpas; diseño e implementación situada, pertinente y proporcional a la falta, de formas de pedir disculpas y reparar el daño.

Momento 1: Visualización de video, disponible en: <https://youtu.be/eEYiY8ZKEds>

Momento 2: Descripción de medidas punitivas, formativas, restaurativas.

Momento 3: Identificación de medidas punitivas, formativas y restaurativas y la práctica docente propia y en el establecimiento escolar.

Luego de describir y definir los tipos de medidas, se realiza una pregunta para ser abordada de forma individual:

- ¿Qué tipo de medidas predominan en este establecimiento cuando ocurre alguna falta?
- ¿Qué tipo de medidas predominan en mi práctica, como docente, de forma habitual, cuando ocurre alguna falta?
-

Se consideran sólo algunos participantes, en general, para comentar sus respuestas, ya que lo primordial es la discusión y comparación grupal posterior.

Momento 4: “¡Me pasó a mí!” Reflexión y discusión grupal respecto a incidentes críticos.

Se explica qué es un análisis de incidente crítico: Respecto a un suceso inesperado, una perturbación en la práctica docente o convivencial, que causa perplejidad, duda o inquietud en el profesor, se genera una necesidad de respuesta innovadora y provocando reflexión sobre la propia actuación y la de los estudiantes para mejorar la convivencia y el aprendizaje (Nail, Gajardo y Muñoz, 2012).

7. Nail Kröyer, Oscar, Gajardo Aguayo, Jorge, & Muñoz Reyes, Máximo. (2012). La Técnica de Análisis de Incidentes Críticos: Una Herramienta para la Reflexión Sobre Prácticas Docentes en Convivencia Escolar. *Psicoperspectivas*, 11(2), 56-76. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol11-Issue2-fulltext-204>

Se divide a los participantes en grupos, idealmente, según niveles o ciclos educativos, para responder considerando perfiles o características similares de los estudiantes. Sin embargo, este elemento puede flexibilizarse según la organización del establecimiento. Los grupos no deben ser de más de 6 participantes.

Se plantean las preguntas a responder:

¿Qué diferencias y similitudes tenemos en nuestras respuestas sobre el tipo de medidas que predominan en el establecimiento? Respondamos la pregunta, ahora, de forma grupal.

¿Qué diferencias y similitudes tenemos en nuestras respuestas sobre el tipo de medidas que predominan en las prácticas de cada docente? Compartamos algunas experiencias.

Desde la pregunta anterior, identifiquemos un incidente crítico que, idealmente, considere elementos que estén presentes en las vivencias de todos los participantes ¿De qué se trata la situación? ¡Describámosla!

Respondamos las siguientes preguntas sobre la situación que identificaron:

Emociones:

¿Qué emociones experimentamos en ese momento?

Abordaje:

- ¿Qué hice/hicimos/se hizo para abordar ese caso?
- ¿Qué no hice/hicimos/se hizo?
- ¿Se aplicó una medida punitiva? ¿Cuál? - ¿Se aplicó una medida formativa? ¿Cuál? - ¿Se aplicó una medida restaurativa? ¿Cuál?

Resultados del abordaje:

- ¿Qué hicieron o cómo reaccionaron los involucrados del caso? ¿Qué dijeron?
- ¿Qué hicieron o cómo reaccionaron los testigos del caso (otros estudiantes, docentes, asistentes, familias)? ¿Qué dijeron?
- ¿Qué hicieron o cómo reaccionaron otros actores con presencia posterior al hecho (dispositivos a los que se derivó, familias o apoderados/as, programas, etc.)?

Dilemas:

- ¿Qué dificultades propias nos ha presentado este caso?
- ¿Qué resistencias externas nos ha presentado este caso?
- ¿Podría haber sido resuelto de otra manera? ¿De qué forma? ¿Qué aprendizajes queremos generar, en los estudiantes, a partir de esta situación?
- ¿Cómo aplicar un abordaje formativo a la situación y a los involucrados?
- ¿Cómo aplicar un abordaje reparatorio de la situación?

Enseñanzas:

¿Qué aprendí de esta situación?

Momento 5: Plenario y cierre. Finalmente, luego de responder las preguntas, se realiza, a modo de plenario, la revisión y reflexión colectiva de los trabajos de cada grupo.

El plenario es participativo y dinámico, es decir, se pide al resto de los grupos que escuchen atentamente y que, además de los facilitadores, también retroalimenten los casos presentados y su nueva forma de resolución.

Si bien, en el plenario se expondrán los casos y sus abordajes realizados, se pondrá mayor énfasis en la respuesta general a las preguntas: **¿Qué aprendizaje y reparación esperamos sobre este caso? ¿Qué acción o medida han planteado para alcanzar ambos elementos?**

Se cierra el taller con un aplauso general y relevando las consignas de que: a) la labor formativa de la escuela puede permanecer, incluso, en los momentos de crisis y conflictos; y b) una mayor inclusión y diálogo en las escuelas genera mayor bienestar y mayores aprendizajes, tanto para el estudiante, como para docentes, asistentes y la escuela en general.

COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE

MONEDA 2394 – SANTIAGO

Para ser parte de nuestro gremio, presenta:

- Título profesional
- Cédula de identidad (por ambos lados)
- Última liquidación de sueldo

¡Nuestra fuerza está en la organización!

www.colegiodeprofesores.cl





COLEGIO DE
PROFESORAS Y
PROFESORES
DE CHILE

REGIONAL
METROPOLITANO

